

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C12
Cultura

▣ **ORDENANZA 3528/16** ▣

TIGRE, 5 de octubre de 2016

VISTO:

La Ordenanza N° 3528/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 20 de septiembre de 2016, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Declárase de “Interés Municipal”, la escultura en homenaje al reconocido artista argentino Leonardo Favio, que se emplazará en la plazoleta situada entre las calles Ombú, Colectora Este de la Autopista “Ing. Pascual Palazzo” y Avenida Boulogne Sur Mer, en el Barrio Baires de la Ciudad de Don Torcuato.-

ARTÍCULO 2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 20 de septiembre de 2016.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3528/16.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.-

**Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati,
Secretaria de Legal y Técnica.
DECRETO N° 1422/16**